

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que, la Cultura Física y el Deporte es parte integral de la formación de las personas;

Que, el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ESTRELLA ROJA"** del Cantón Chone, de la provincia de Manabí se encuentra celebrando el **TRIGESIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN**;

Que, es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, exaltar y estimular el trabajo de las Instituciones deportivas permanentes en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

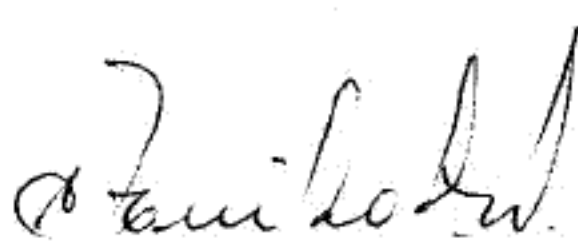
ACUERDA

Felicitar a los Directivos, Socios, y Deportistas del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "ESTRELLA ROJA"** del cantón Chone, en su **TRIGESIMO ANIVERSARIO** de actividad deportiva.

Delegar al señor Ing. Jaime Coello Izquierdo Diputado de la República y Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Manabitas, para que en representación del H. Congreso Nacional, condecore al Pabellón Institucional y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.


JOSE CORBERO ACOSTA
PRESIDENTE (E)


ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

GGMVVP